

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITO-

RAL S.A. (PLASTLIT) .-

CUANTIA: s/. 30'000.000,00 .-

02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veinte del mes de Junio del

año mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Gus-

tavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compara

ce el señor don Xavier Simon Isaias, de estado civil casa-

do, Industrial, en su calidad de Presidente de la Compañía

PLASTICOS DEL LITORAL S.A. (PLASTLIT), personaría que la

legitima con el nombramiento que acompaña como documento ha-

bilitante; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, con capacidad para obligarse y contratar, a quien

de conocer doy fé .- Bien instruido en el objeto y resulta-

dos de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPAÑIA PLASTICOS DEL LITORAL S.A. (PLASTLIT), a la que

procede con amplia libertad, para que la otorgue me presen-

ta la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Eleve

Usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene el

acto legal de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit) que se celebra al to-

nor de las siguientes cláusulas .-. PRIMERA .- Concorre a la

celebración del presente acto legal de Reforma de Estatutos

de la Compañía Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit) el se-

ñor Xavier Simon Isaias a nombre y como representante legal

en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la no-

ta de nombramiento, debidamente inscrito, que se agregará

al final como documento habilitante .-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí L. el veinte y seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho , se constituyó la Compañía Plásticos del Litoral S.A. (Plastlit) con un capital de Un Millón de Sucres.- b) Posteriormente , por Escritura Pública extendida ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí L. el día veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno se aumentó el capital de la expresada sociedad a la suma de tres millones quinientos mil sucres.- c) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí L. el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres se aumentó el capital de la expresada compañía en la suma de seis millones quinientos mil sucres con lo cual quedaba elevado el capital a la suma de diez millones de sucres.- d) Por Escritura Pública otorgada el tres de Julio de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí , se aumentó el capital en diez millones de sucres, es decir a la suma de Veinte Millones de sucres que está totalmente suscrito y pagado a la fecha actual.- e) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Mayo de mil novecientos setenta y nueve resolvió aumentar el capital social en treinta millones de sucres más, con lo cual el capital social pasará a ser de Cincuenta Millones de sucres.- Se mandará agregar al final , como documento habilitante , copia certificada del Ac-

1 ta de Junta General en la que se convino el expresado aumento
2 to de capital .- TERCERA .- Con los antecedentes expuestos

3 Xavier Simon Isaias en su calidad de Presidente de la Compa- 03
4 ñía Plásticos del Litoral S.A. (PLASTLIT) tiene a bien decla-

5 rar en Escritura Pública que por resolución de la Junta Gene-
6 ral de accionistas de su representada, en sesión celebrada

7 el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y nueve han que-
8 dado reformados los estatutos sociales en cuanto al capital,

9 que fué elevado a la suma de Cincuenta Millones de sucres,

10 motivo por el cual el Artículo Quinto de dichos estatutos

11 dirá así : El capital de la compañía , es de Cincuenta Mi-

12 llones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias

13 y nominativas por un valor nominal de diez mil sucres cada

14 una de ellas .- Las acciones constarán de los títulos emiti-

15 dos bajo la firma del Presidente y Gerente de la Sociedad.-

16 Cada título podrá contener una o más acciones según lo pre-

17 fieran los accionistas .- Igualmente declara que después

18 de haberse aprobado el aumento de capital y la redacción del

19 artículo en los términos transcritos se procedió al acto

20 de suscripción de las nuevas trece mil acciones emitidas

21 habiendo expresado deseos de suscribir tales acciones el

22 señor Jaime Simon Isaias y el declarante , más no los so-

23 cios Julio Sánchez Valencia , Roberto Isaias y Doctor Gonza-

24 lo Noboa S. quienes manifestaron que autorizaban expresamente

25 a los hermanos Xavier y Jaime Simon Isaias para que por sus

26 propios derechos , suscriban la totalidad de las nuevas ac-

27 ciones .- En consecuencia, y ante la expresa renuncia del

28 derecho de suscribir acciones manifestada por los socios se-

1. Flores Sánchez , Isaías y Doctor Hoboa, las tres mil acciones,
2. objeto del aumento de capital, fueron suscritas de la siguiente
3. te forma : Señor Jaime Simon Isaías suscribió mil quinientas
4. acciones por un valor de diez mil sucres cada una .- Señor
5. Xavier Simon Isaías suscribió mil quinientas acciones por
6. un valor de diez mil sucres cada una .- La expresada suscrip-
7. ción de acciones se verificó en la ya mencionada sesión del
8. veinte del Mayo de mil novecientos setenta y nueve .- En
9. consecuencia , quedó suscrito todo el aumento de capital .-
10. Finalmente , Xavier Simon Isaías a nombre y como Presiden-
11. te de Plásticos del Litoral S. A. (Plastilit) declara que
12. el pago del aumento de capital lo harán los dos socios sus-
13. criptores mediante la capitalización de créditos que exis-
14. ten en favor de cada uno de ellos , provenientes de entregas
15. de dinero que han realizado , precisamente , para aumento de
16. capital .- Al respecto , en la aludida Junta General de Ac-
17. cionistas del veinte de Mayo de mil novecientos setenta y nue-
18. ve se conoció que el señor Jaime Simon Isaías tenía créditos
19. a su favor por cinco millones ochocientos cincuenta y cinco
20. mil doscientos catorce sucres , cincuenta y cinco centavos y
21. que el señor Xavier Simon Isaías tenía créditos a su favor
22. por seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento
23. cuarenta y seis sucres , ochenta y nueve centavos .- Aquella
24. Junta General aprobó la real existencia y legitimidad de esos
25. créditos y declara que cada uno de los señores Simon pagaba,
26. por compensación de créditos , las nuevas acciones suscritas
27. por ellos, hasta por el valor antes referido que existe en
28. favor de cada uno de ellos, habiéndoles concedido hasta dos

afios de plazo para que cada uno de los suscriptores pague la
diferencia .- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
de estilo y la copia certificada del acta de Junta General
de Accionistas de la compañía .- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa
Elizalde .- Abogado .- Registro Número trescientos ocho .- 01
ATA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS DEL LITORAL
S. A. (PLASTLIT) .- En Guayaquil , a veinte de Mayo de mil
novecientos setenta y nueve , a las nueve de la mañana , en
el local de la compañía , ubicado a un costado de la Carretera
a Daule , se reunieron en Junta General los socios de -
Plásticos del Litoral S. A. (PLASTLIT) señores Jaime Simon
Isaías , propietario de novecientos treinta y cinco acciones,
Xavier Simon Isaías propietario de novecientos ochenta y -
cinco acciones , Julio Sánchez Valencia , propietario de -
treinta acciones , Roberto Isaías Dassau , propietario de -
treinta acciones y Doctor Gonzalo. Noboa Elizalde propietario
de veinte acciones .- Entre los concurrentes representaban
la totalidad del capital pagado , es decir dos mil acciones
de diez mil sucres cada una y que totalizan Veinte millones
de sucres .- También concurrió , el Comisario de la Compa-
ñía señor Ernesto Passallaigue .- El Presidente de la Compa-
ñía declara instalada la sesión y el Secretario , señor «Jai-
me Simon Isaías , Gerente de la sociedad , elaboró la lista
de socios concurrentes, acciones representadas por ellos y
número de votos de cada socio , comprobando que estaba re-
presentado la totalidad del capital pagado .- Por unanimidad
de votos los socios resolvieron sesionar en este instante.-
Igualmente por unanimidad de votos los socios acordaron que el

objeto de esta sesión era resolver un aumento de capital y

realizar los actos de suscripción y pago de acciones .- El

Presidente señor Xavier Simon Isaldas dispuso que la Junta

General pase a tratar el primer punto , o sea el aumento

de capital .- Discutida la posibilidad de aumentar el capi-

tal de la compañía la Junta General , por unanimidad de vo-

tos , resolvió aumentar el capital social en Treinta Millo-

nes de Sucre , emitiendo tres mil acciones , nominativas y

ordinarias , por la suma de diez mil sures cada una .- De

inmediato la Junta General pasó a tratar sobre la redacción

del Artículo Quinto de los estatutos sociales , y así mis-

mo , por votación unánime , se aprobó la siguiente : Artí-

culo Quinto : El capital de la Compañía , es de Cincuenta

Millones de sures dividido en cinco mil acciones ordinarias

y nominativas por un valor nominal de diez mil sures cada

una de ellas .- Las acciones constarán de los títulos emiti-

dos bajo la firma del Presidente y Gerente de la sociedad.-

Cada título podrá contener una o más acciones según lo prefie-

ren los accionistas .- Luego , se resolvió proceder a la -

suscripción de las nuevas tres mil acciones , emitidas con

motivo , del aumento de capital .- Cada uno de los socios

señores Roberto Isaldas Bassum , Julio Sánchez Valencia y Doc-

tor Gonzalo Roboa E. resolvió renunciar a su derecho de sus-

cribir nuevas acciones , expresando , cada uno de ellos ,

que estaban conforme con que la totalidad del. aumento de

capital fuese suscrita por los señores Xavier y Jaime Simon

Isaldas .- Los señores Xavier y Jaime Simon Isaldas , luego

de intercambiar ideas al respecto , resolvieron lo siguiente:

El señor Xavier Simon Isallas manifestó que suscribía en este acto la cantidad de mil quinientas acciones .- El señor Jaime Simon Isallas manifestó que suscribía/en este acto la cantidad de mil quinientas acciones .- La Junta General , por unanimidad de votos , aceptó la suscripción de acciones en los términos que anteceden y declaró suscrito todo el aumento de capital .- Luego se pasó a tratar sobre el pago del aumento de capital .- Por Secretaría se leyó un documento de Contabilidad , suscrito por el Contador , conforme al cual aparece que los señores Xavier y Jaime Simon Isallas son acreedores de la compañía , por entregas de dinero que han efectuado para aumento de capital , de las sumas de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y seis sucres , ochenta y nueve centavos y cinco millo- nes ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos catorce sucres , cincuenta y cinco centavos respectivamente ofreciendo cada uno de ellos como valores para pagar las nuevas acciones por compensación de créditos , comprometiéndose a pagar la diferencia dentro de dos años de plazo , desde la fecha .- La Junta General , por unanimidad de votos , declaró que aceptaba como legítima y real la existencia de tales créditos y que el aumento de capital quedaba pagado , por compensación de créditos , hasta por la suma a que antes/ ascienden , y que por la diferencia se concedía a cada suscriptor el plazo de dos años para que la paguen .- Se deja constancia de que cuando se menciona en esta acta que la Junta General expresa aproba-

1 ciones por unanimidad de votos , se entiende que es por dos

2 mil votos a favor , o sea por la totalidad de las accio-

3 nes representadas en la sesión .- Con lo resuelto torná-

4 mó la sesión y se concedió un receso para la redacción

5 de esta Acta .- Reinstalada la sesión luego de veinte mi-

6 nutos se leyó esta acta que fué aprobada por todos los a-

7 sistentes y firmada por todos ellos .- f) Xavier Simon I-

8 saías , f) Jaime Simon Isaias .- f) Doctor Gonzalo Noboa.

9 f) Roberto Isaias D. .- f) Julio Sánchez Valencia .- f) Er-

10 nesto Passailaque .- CERTIFICO : que la copia que anteco-

11 de es igual a su original .- Guayaquil , Mayo veinte de

12 mil novecientos setenta y nueve .- (firmado) Jaime Simon

13 Isaias .- El Gerente - Secretario .- PLASTICOS DEL LITQ

14 RAL SOCIEDAD ANONIMA .- Guayaquil , diez y ocho de Octubre

15 de mil novecientos setenta y siete .- Señor XAVIER SIMON

16 ISAIAS .- Ciudad.- Muy señor mío : Por medio de la presen-

17 te carta le comunico a Usted que la Junta General de Accio-

18 nistas de Plásticos del Litoral S.A. , en sesión celebra-

19 da el día de hoy , lo designó a usted para el cargo de :

20 PRESIDENTE de la Compañía , por un período de dos años a

21 partir de esta fecha .- Usted como Presidente tendrá las

22 facultades de administración que señala la Ley, y , ade-

23 más , la representación legal , judicial y extrajudicial

24 de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del

25 Gerente .-Plásticos del Litoral S.A., se constituyó según

26 escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor

27 Gustavo Falconí Lodesma el veintiseis de Septiembre de mil no-

28 vecientos sesentiocho, legalmente inscrita el cinco de Octu-

bre de mil novecientos sesenta y ocho , en Guayaquil .- Aten-

tamente .- (firmado).- Firma ilegible .- Jaime Simon Isa-

las .- Gorente .- ACEPTO EL CARGO .- Guayaquil , Octubre diez y 36

ocho de mil novecientos setenta y siete .- (firmado) .- Xavier

Simon .- Señor Xavier Simon Isaias .- QUEDA : Inscrito este

nombramiento a fojas veinte y cinco mil novecientos sesenta

y ocho , número cinco mil seiscientos cincuenta y nueve del

Registro Mercantil y anotado bajo el número treinta mil nove-

cientos noventa y ocho del Repertorio .- Archivándose los

certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , a

siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete .- El

Registrador Mercantil .- (firmado) .- H. Miguel Alcívar An-

drade .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello en cuyo con-

torno se lee : Registro Mercantil del Cantón Guayaquil).-

Son copias de sus originales , los mismos que han sido de-

vueltos a sus respectivos interesados y que se copiarán en

todos los testimonios que se dieren .- Esta escritura según

la Ley queda exenta del pago de toda clase de impuestos fis-

cales y Municipales .- En consecuencia , los señores otorgan-

tes ratifican el contenido de la minuta inserta la misma que

queda elevada a escritura pública .- Leída esta escritura de

principio a fin , por mí el Notario , en alta voz , al otor-

gante ; éste la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto.-

DOY FE .- (firmado) Xavier Simon I.- C.I.#. 0902826726 .-C.

T.#. 00032 .- RUC -0990001626001 .- (firmado) Doctor Gustavo

Falconí Ledesma .- Notario Público .- Enmendados : del , ca-

pital , dispuso , suces , créditos , señores , Público .-

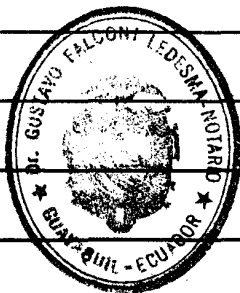
Valen .7

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo el día de su otorgamiento .-



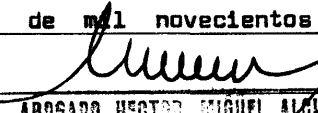
Hoy fé: que la reforma de estatutos
sociales de la compañía a que
se refiere la copia que antecede,
ha sido aprobada mediante Reso-
lución No. 11.092, del señor Intendente
de Compañías, de fecha veinticuatro
de Enero de 1980; de lo que tome
nota el margen de las respectivas
escrituras - instrumentos.

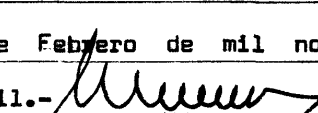
Guayaquil, 30 de Enero de 1980



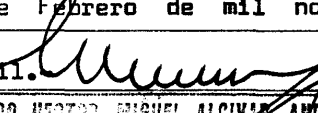
Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento
to de la Resolución No. 11.092, dictada por el Intendente
de Compañías, el veinticuatro de Enero del presente año, que

1 da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el con-
2 trato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
3 " PLASTICOS DEL LITORAL S. A. (PLAS
4 TLIT) ", de fojas 1.449 a 1.459, Número 106 del Re-
5 gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
6 número 2.294 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero
7 de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

8 
9 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
11 de esta Escritura a fojas 11.314 del Registro Mercantil -
12 de mil novecientos sesenta i ocho; y, a fojas 846, 614
13 y 7.557 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
14 los años mil novecientos setenta i uno, mil novecientos -
15 setenta i tres y mil novecientos setenta i seis, respecti
16 vamente, al margen de las correspondientes inscripciones.-
17 Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos ochenta.- El
18 Registrador Mercantil.- 

19 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

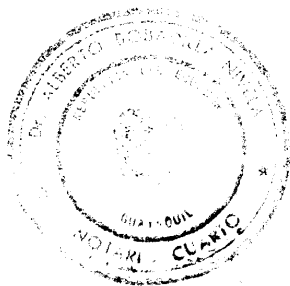
20
21 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
22 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
23 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
24 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
25 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
26 Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos ochenta.- El
27 Registrador Mercantil.- 

28 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



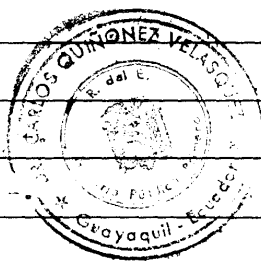
El doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, Notario Cuarto del cantón,
DA FE de que, al margen de la matriz de la escritura pública otor-
gada el 26 de Septiembre de 1969 y por mandato de la Intendencia¹⁸
de Compañías de Guayaquil constante en la Resolución No. 11.092,
de 24 de los corrientes mes y año, tomó nota del contenido del -
instrumento cuya copia precede, esto es, de la reforma de Estatu-
tos de la compañía "PLASTICOS DEL LITORAL S. A. (PLASTLIT)".

Guayaquil, 31 de Enero de 1980.



Dr. Alberto Bobadilla Nivelá
Notario Cuarto de Guayaquil

1 CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la mat.
2 de septiembre de 1.968, del contenido de la Resolución No. 11.09
3 de fecha 24 de enero de 1.980, expedida por la Intendencia de Compa-
4 ñías de Guayaquil.- Guayaquil, 13 de febrero de 1.980.-



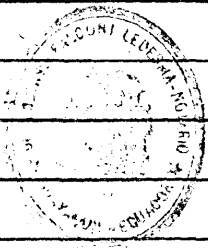
Dr. Carlos Quinónez Velásquez

39

Valen. *[Signature]*

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo el día de su otorgamiento .-

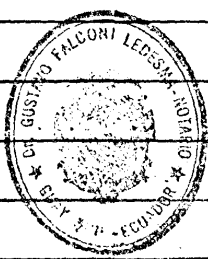
[Signature]



Doj fé: que la reforma de estatutos so-
ciales de la compañía a que se
refiere la copia que antecede, ha
sido aprobada mediante Resolu-
ción No. 11.092, del señor Intendente de
Compañías, de fecha veinticuatro de
Enero de 1980, de lo que tomé nota
al margen de las respectivas es-
crituras. Motivo.

Guayaquil, 30 de Enero de 1980

[Signature]



En cumplimiento de la Resolución No. 11.092, dictada por el

CANTIL DEL